

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., 17 FEB 2021

Custodia 2020-0354

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que la parte demandada contesto la demanda de manera oportuna.

Córrase traslado por el termino de cinco (5) días de las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada en el escrito de contestación de demanda.

Reconocer personería al Doctor ANIBAL ALBERTO RUBIO OSPINA, como apoderado judicial del señor OSCAR RAMIRO GONZALEZ CORTES, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ

| | |
|---|--------------------|
| JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC | |
| EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO | |
| No. 19 | FECHA 17 FEB. 2021 |
| AURA NELLY BERMEO SANTANILLA | |
| Secretaria-des | |